RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 **2019-**01053 00

Acúsese recibo de la comunicación vista a folio 25 de este cuaderno e infórmese a su remitente que la sociedad CNK CONSULTORES SAS fue excluida de la presente ejecución mediante auto de fecha 28 de abril de dos mil veintiuno siguiéndose solamente la ejecución en contra de CONIKA CONSTRUCCIONES SAS (hoy CNK CONSTRUCCIONES S.A.S.), RICARDO MORA RAMIREZ y JORGE ARTURO ISAZA LONDOÑO e igualmente infórmese que por auto de esta misma fecha se está decretando la terminación del proceso por pago total de la obligación cobrada a solicitud de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6313bb5c0519e3a9e9aacf642845b96f24dead8003bc4bea36a4dde1eb83735f**
Documento generado en 26/06/2023 08:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica